BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 231, fecha: viernes, 04 de Diciembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DE LA ALCALDESA

3259

Por Resolución de Alcaldía nº. 269/2020, de fecha 01/12/2020, del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, del tenor literal siguiente, se ha aprobado definitivamente el expediente de determinación de los miembros de la Corporación que han de desempeñar los cargos de Alcaldesa-Presidenta, en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 26/10/2020:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	22/10/2020
Memoria-Propuesta de Alcaldía	23/10/2020
Informe-propuesta de Secretaría	22/10/2020
Acuerdo del Pleno	26/10/2020
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	30/10/2020
Informe-propuesta de Secretaría	01/12/2020

Examinada la documentación que la acompaña,

RESUELVO

PRIMERO. Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos

en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno:

Determinar que el cargo de Alcaldesa realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 30 horas semanales, equivalente a una dedicación parcial al 75% de la jornada.

El cargo de Alcaldesa, desempeñado por Beatriz Sánchez de la Cruz, percibirá una retribución anual bruta de 18.900 €.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 26.250 euros a la que ascienden las retribuciones, incluido el gasto de seguridad social, de los miembros de la Corporación designados.

TERCERO. Formalizar con los designados el correspondiente contrato y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEXTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://almonaciddezorita.sedelectronica.es”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Almonacid de Zorita, a 1 de diciembre de 2020. La Alcaldesa, Fdo.: Dª. Beatriz Sánchez de la Cruz